

CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Conste por el presente documento que se firma por triplicado, el Convenio de Práctica Preprofesional, celebrado de conformidad con el artículo 12º y siguientes de la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2005-TR, que se celebra entre **LA EMPRESA, EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL y EL (LA) PRACTICANTE**, identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CONDICIONES GENERALES:

A. LA EMPRESA

Razón Social:
RUC:
Domicilio:
Actividad Económica:
Representante:
DNI del representante:

B. EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Razón Social: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ-
Facultad de Derecho
RUC: 20155945860
Domicilio: Av. Universitaria No. 1801 San Miguel
Representante: Dra. Erika Irene Zuta Vidal
DNI del Representante: 10283807

C. EL (LA) PRACTICANTE

Nombre:
Documento de Identidad:
Nacionalidad:
Fecha de Nacimiento:
Sexo:
Domicilio:
Situación del Practicante:.....
Centro de Formación Profesional que lo presenta:.....
Especialidad:
Ocupación materia de la capacitación:

D. CONDICIONES DEL CONVENIO

Plazo de duración: (....) meses, desde el.../.../.... hasta el.../.../....
Días de las prácticas:
Horario de prácticas:.....
Subvención Económica:
Área donde se realiza las prácticas:

CLÁUSULAS DEL CONVENIO:

PRIMERO.- EL (LA) PRACTICANTE manifiesta su interés y necesidad de efectuar su Práctica Preprofesional, durante su condición de estudiante, para aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en una situación real de trabajo. Por su parte, **LA EMPRESA** acepta colaborar, tanto con el indicado **CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL** como con **EL (LA) PRACTICANTE**.

SEGUNDO.- EL (LA) PRACTICANTE desempeñará las actividades formativas de Derecho en las áreas de _____, bajo la dirección de (el/la) Dr. (Dra.) _____. En este sentido, **EL PRACTICANTE** estará encargado de realizar las siguientes funciones de apoyo: _____, las cuales guardan estricta relación con su área de formación profesional. Las actividades formativas se someten al cumplimiento de la Directiva 001-OPPP en cuanto norma que regula el plan general de capacitación.

TERCERO.- El lugar de desarrollo de las prácticas será el centro de trabajo ubicado en _____.

CUARTO.- LA EMPRESA concederá a **EL (LA) PRACTICANTE** una subvención equivalente a _____.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 28518, esta subvención económica mensual no tiene carácter remunerativo y no está afectada al pago del Impuesto a la Renta ni a otros impuestos, contribuciones ni aportaciones de ningún tipo.

La subvención económica mensual no está sujeta a ningún tipo de retención por parte de **LA EMPRESA**, salvo que el practicante haya decidido su afiliación potestativa a un sistema pensionario.

QUINTO.- El número de horas diarias para la práctica es de _____ y de _____ semanales. El horario se establecerá por acuerdo de partes y con respeto de las horas de clase del practicante.

Los estudiantes de Derecho desarrollarán sus prácticas preprofesionales en máximo de 6 horas diarias o 30 semanales. El incumplimiento de esta disposición se reputará como una desnaturalización de dicha modalidad formativa laboral, entendiéndose que existe una relación laboral común de conformidad con el Principio de Primacía de la Realidad y lo establecido en el numeral 6 del artículo 51 de la Ley 28518; sin perjuicio de la sanción pecuniaria que corresponda¹.

SEXTO.- Son obligaciones de **LA EMPRESA**:

- a) Brindar orientación y capacitación técnica y profesional a **EL (LA) PRACTICANTE** dentro del marco del Plan General de Capacitación (Directiva 001-OPPP-2012).
- b) Incorporar al practicante dentro de su estructura productiva, encargando su formación a un director de prácticas que es quien elabora y cumple el Plan Específico.

¹ Artículo 2 del Decreto Supremo N° 003-2008-TR.

- c) Designar un supervisor por cada centro de trabajo a efectos de coordinar con la Oficina de Prácticas Preprofesionales. El supervisor se encarga de hacer un seguimiento al director de prácticas que es quien elabora y cumple el Plan Específico de Aprendizaje. El supervisor es _____.
- d) No cobrar suma alguna por la formación.
- e) Pagar puntualmente la subvención mensual. El pago debe hacerse mensualmente y en la fecha que se paga a los demás trabajadores. Sólo pueden pagarse en dinero y de ninguna forma en especie.
- f) Otorgar como tiempo mínimo de refrigerio cuarenta y cinco minutos.
- g) Otorgar descansos físicos en días feriados y en días de descanso semanal.
- h) Otorgar un descanso de quince (15) días debidamente subvencionados cuando la duración de las prácticas sea superior a doce (12) meses. Se suman periodos intermitentes. El goce del descanso físico se realiza en el año siguiente al haber cumplido 12 meses en el centro de prácticas. El practicante que haya cumplido los doce meses y no haya podido gozar de su descanso por extinción del vínculo, tendrá derecho a recibir media subvención mensual en dinero. El descanso anual no se pierde, acumula el descanso físico o en su defecto el pago del equivalente en dinero.
- i) Otorgar a **EL (LA) PRACTICANTE** media subvención mensual adicional cada seis meses de duración continua de prácticas. El cómputo de los seis meses es para cada practicante, dependiendo del momento en que ingresó al centro de prácticas. No hay subvención trunca en el caso de que el convenio dure menos de seis meses. Se suman periodos intermitentes. El pago se realiza dentro de los 15 días naturales siguientes de cumplidos los seis meses, sin importar que el practicante continúe trabajando o no.
- j) Cubrir los riesgos de enfermedad y accidentes de **EL (LA) PRACTICANTE** a través de ESSALUD o de un seguro privado no menor a catorce (14) subvenciones mensuales en caso de enfermedad y treinta (30) por accidente. **LA EMPRESA** ha contratado el seguro de _____.
- k) Expedir la certificación de Prácticas Preprofesionales correspondiente con la precisión de las capacidades adquiridas y verificadas en la misma.
- l) No agredir física ni verbalmente a **EL (LA) PRACTICANTE** ni a su familia ni faltarle el respeto.
- m) Proteger la seguridad y salud de **EL (LA) PRACTICANTE**.
- n) Pedir la autorización a la AAT para la realización de prácticas en horario nocturno.²
- o) Adoptar las medidas de prevención y sanción del hostigamiento sexual pertinentes, para garantizar la seguridad y bienestar de EL (LA) PRACTICANTE, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP. De forma enunciativa, lo anterior se cumple a través de la adopción de las obligaciones de prevención señaladas en el Capítulo I del Título II del Reglamento de la Ley N° 27942, así como la instauración del procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual, de conformidad con lo previsto en dicho reglamento.

SÉTIMO.- Son obligaciones de **EL (LA) PRACTICANTE:**

² Artículo 30 del D.S. 007-2005-TR.

- a) La práctica debe ser realizada de modo efectivo. Se prohíbe el fraude.
- b) Actuar con diligencia, buena fe, disciplina y responsabilidad en el cumplimiento de sus labores.
- c) Acatar disposiciones formativas y el plan específico de aprendizaje de la empresa.
- d) Guardar reserva de la información conocida en la empresa
- e) Sujetarse a las disposiciones administrativas de la empresa que respeten la Ley.
- f) Dar un aviso de diez días antes de extinguir la relación por renuncia.

OCTAVO.- Son obligaciones del **CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL:**

- a) Hacer cumplir la Directiva 001-OPPP-2012 referida al Plan General de Capacitación.
- b) Planificar y desarrollar los objetivos básicos de la formación teniendo en cuenta los distintos sectores productivos del mercado. Entre estos objetivos básicos destacan el acercamiento a la realidad de la actividad profesional, la adquisición de habilidades y destrezas legales (tales como la argumentación, la ortografía y la redacción), trabajo en equipo, desarrollo personal adecuado y respeto por la actividad profesional.
- c) Supervisar y evaluar las actividades formativas.
- d) Planificar sistemas de monitoreo de las actividades que desarrolla **EL (LA) PRACTICANTE** en **LA EMPRESA**. En estricto, se debe evaluar si se cumplen los planes tanto generales como específicos de formación.
- e) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de **EL (LA) PRACTICANTE** y de **LA EMPRESA** a los que se refiere la Ley 28518 y la Directiva 002-OPPP-2012.

NOVENO.- Causas de modificación y suspensión:

Son causas de modificación de las condiciones de lugar, funciones y tiempo:

- a) Las necesidades formativas.
- b) Las variaciones del horario de clases en el **CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL**.
- c) El acuerdo de partes.

Queda prohibida la modificación de estas condiciones por necesidades empresariales.

Son causas de suspensión del convenio:

- a) La invalidez parcial temporal, si impide el desempeño normal de las labores.
- b) La enfermedad y el accidente comprobados
- c) El permiso concedido por **LA EMPRESA**.
- d) La sanción disciplinaria.
- e) La sanción disciplinaria del **CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL** por un periodo inferior a tres meses.
- f) El caso fortuito o fuerza mayor, cuando obliguen a una suspensión de duración inferior a tres meses.

DÉCIMO.- Causas de extinción del convenio:

- a) El cumplimiento del plazo estipulado en el presente convenio.
- b) El mutuo disenso.
- c) El fallecimiento de **EL (LA) PRACTICANTE**.
- d) El fallecimiento de EL EMPLEADOR si es persona natural.
- e) La invalidez parcial o absoluta de carácter permanente, siempre que impida a **EL (LA) PRACTICANTE** seguir desempeñando sus labores con normalidad.
- f) La falta grave y en general cualquier incumplimiento grave y culpable de las obligaciones de **EL (LA) PRACTICANTE** contempladas en la cláusula séptima del presente convenio.
- g) El detrimento comprobado de las facultades físicas o mentales, determinante para el desempeño de sus tareas.
- h) La renuncia

UNDÉCIMO.- EL (LA) PRACTICANTE declara conocer la naturaleza del presente convenio, el cual no tiene carácter laboral, de tal modo que sólo genera para las partes, los derechos y obligaciones específicamente previsto en el mismo y en el texto de la Ley 28518 y su reglamento, el Decreto Supremo 007-2005-TR.

DUODÉCIMO.- Para todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por válidos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de leído el presente convenio, se ratifican en su contenido y lo suscriben³ en señal de conformidad en tres ejemplares; el primero para **LA EMPRESA**, La suscripción del convenio debe realizarse con anterioridad o en la misma fecha de inicio de las Prácticas Preprofesionales. el segundo para **EL (LA) PRACTICANTE** y el tercero para **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**.

Suscrito en la ciudad de....., a los.....días del mes de.....
de 20.....

.....
EL (LA) PRACTICANTE

.....
LA EMPRESA

.....
CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Dra. ERIKA IRENE ZUTA VIDAL
DNI N° 10283807

³ La suscripción del convenio debe realizarse con anterioridad o en la misma fecha de inicio de las Prácticas Preprofesionales.